

**""""""ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS, CUADRAGESIMA SEXTA SESIÓN**

**EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos, del veinticinco de Junio de dos mil diecinueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal : Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdoba, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Carmen Irene Contreras de Alas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

926) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, somete a consideración, propuesta de la Sociedad Soluciones en Conectividad S.A. de C.V.
- II- Que la Sociedad Soluciones en Conectividad S.A. de C.V., es la accionista mayoritaria de la Sociedad NEW SMART, S.E.M. de C.V., en donde esta Alcaldía Municipal, es accionista minoritario.
- III- Que visto el buen desempeño de NEW SMART S.E.M. de C.V., en la reducción de los índices de criminalidad.
- IV- Que la propuesta de la Sociedad Soluciones en Conectividad S.A. de C.V., es la reducción de la cuota mensual a US\$113,000.00, IVA incluido, y la ampliación del periodo del convenio por un plazo de 18 años a partir de la fecha que se estipule en la modificación del Convenio, así como otros aspectos vinculantes.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la disminución de la cuota mensual que es actualmente de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$158,200.00) IVA incluido, a CIENTO TRECE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$113,000.00), IVA incluido, y ampliar el plazo del convenio suscrito**

entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Sociedad NEW SMART S.E.M. de C.V., a partir de la fecha que se estipule en el convenio respectivo.

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que nombre los integrantes de la comisión para que realicen y presenten informe al Concejo Municipal de Santa Tecla de la modificación del convenio en los demás puntos propuestos por la sociedad accionista mayoritaria de la Sociedad NEW SMART S.E.M. de C.V.**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que suscriba las modificaciones al convenio entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y NEW SMART S.E.M. de C.V.**

\*\*\*\*\*Comuníquese.-----

927) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo municipal número 850 tomado en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2019, se delegó al Señor Alcalde Municipal, para que viaje en Misión Oficial, a la Ciudad de Puebla, México, por lo que es necesario nombrar un Alcalde Interino.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar como Alcalde Municipal Interino, al Ingeniero Yim Víctor Alabí Mendoza, Cuarto Regidor Propietario, durante el período comprendido del día 1 de julio, a las 12:00 meridiano al día 7 de julio de 2019.**
2. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice el proceso y documentación correspondiente, para el pago por los días que ejerza el Ingeniero Yim Víctor Alabí Mendoza, Cuarto Regidor Propietario, como Alcalde Municipal Interino.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al pago del Alcalde Interino.**

\*\*\*\*\*Comuníquese.-----

928) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración, ampliación del acuerdo 793 de fecha 29 de abril de 2019.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 793 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, se autorizó al Señor Alcalde y Representante Legal del Municipio de Santa Tecla, ROBERTO JOSÉ D'AUBUISSON MUNGUÍA, para que, en representación del referido Municipio, comparezca ante Notario a otorgar y suscribir cualquier tipo de documentos o instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes para formalizar legalmente la participación de dicho Municipio en el proceso de titularización de Valores de Titularización de Deuda emitidos por la Titularizadora a cargo del "FONDO DE

TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO TRES”, denominación que podrá abreviarse “FTHVAST CERO TRES”, cuyo uso de fondos será destinado para la reestructuración de los pasivos de la Municipalidad.

- III- Que para cumplir con las formalidades requeridas por HENCORP VALORES Ltda. Respecto de los Tenedores de Valores de Titularización, Títulos de Deuda emitidos con cargo al FTHVAST CERO DOS, se solicitó que, para efectos de obtener la autorización de redimir anticipadamente dichos títulos, se deberá de cancelar una comisión del UNO POR CIENTO (1.00%) sobre el saldo vigente al momento de la redención anticipada.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la ampliación del acuerdo municipal número 793 de sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, en el sentido de cumplir con las formalidades requeridas por HENCORP VALORES Ltda. Agregándole el numeral 8, según se detalla a continuación: 8. Autorizar al Señor Alcalde y Representante Legal del Municipio de Santa Tecla, ROBERTO JOSÉ D’AUBUISSON MUNGUÍA, para que, en representación del referido municipio, apruebe que de los Fondos provenientes de la colocación de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda emitidos con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres, se rediman anticipadamente los Valores de Titularización – Títulos de Deuda emitidos con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Dos, siendo el saldo vigente a la fecha de SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se pague adicionalmente una penalidad por prepago a los Tenedores de Valores de Titularización – Títulos de Deuda emitidos con cargo al FTHVAST CERO DOS equivalente del CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) hasta el UNO POR CIENTO (1.00%) del saldo vigente a la fecha de la redención anticipada.**
2. **Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal número 793 de sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, en todo lo que no ha sido modificado.**”””””””””””Comuníquese.-----

929) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración la solicitud de, ampliación del acuerdo 908.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 908 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2019, se autorizó que en base a la Política y Reglamento de créditos del ISDEM, se cobre una comisión del 1.5% del monto del financiamiento otorgado por “FONDO DE

TITULARIZACION HENCORP VALORES ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO TRES”.

- III- Que para cumplir con las formalidades requerida por ISDEM, es necesario ampliar el acuerdo municipal número 908 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2019, aceptando las condiciones en las que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo del ISDEM.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la ampliación del acuerdo municipal: número 908 de sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2019, en el sentido de Cumplir las formalidades requeridas por ISDEM, agregándole el numeral 3, según se detalla a continuación: 3. a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según Acta No. 23, Acuerdo No. 9, de fecha 18 de junio de 2019, a favor del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO TRES, por préstamo otorgado al Municipio de SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por un monto de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 US DÓLARES (US\$7,575,000.00); b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES), del Municipio se descuente y pague al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO TRES, 36 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de US\$55,000.00 que comprende capital e intereses y 180 cuotas mensuales vencidas y sucesivas por un valor de US\$75,500.00, que comprende capital e intereses, para abonar al financiamiento otorgado por el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO TRES; c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del financiamiento otorgado por “Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres”, que por medio del acuerdo número 908, Referencia: SE-110619, periodo 2018-2021, de sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2019, el Concejo Municipal de Santa Tecla acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el “Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres”, en vista de encontrarse dentro de los destinos del financiamiento. Monto del financiamiento US\$7´575,000.00; Comisión: 1.50% - US\$113,625.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de**

**Descuento y Pago a favor del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres, de esta fecha por parte de ISDEM ,quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-1, de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2018, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de US\$1´200,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; 2) la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-2, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de US\$1,000,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 3) la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-3, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de US\$875,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 4) la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-4, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de US\$800,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 5) la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-5, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de US\$750,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 6) la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-6, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de US\$600,000.00 a favor del BANCOFIT, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 7) la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-7, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de US\$600,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 8) la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-8, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de US\$500,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 9) la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-9, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de US\$450,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 10) la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-10, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de US\$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no**



"2.- Se dé inicio al procedimiento de TRATO DIRECTO, entre mi representada y la Municipalidad de Santa Tecla, para buscar la solución a las siguientes controversias:

- a. Reconocimiento del incumplimiento sin causa legal del contrato por parte de esta Alcaldía Municipal y la procedencia del pago de los correspondientes daños y perjuicios causados a mi mandante.
- b. Procedencia del pago de los daños y perjuicios que se configuran de la siguiente manera:
  - I. Monto reclamado relativo al LUCRO CESANTE, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
  - II. Monto reclamado relativo al DAÑO EMERGENTE, la suma de SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que nombre una comisión que actúe en representación de la Municipalidad, con el fin de representarla válidamente en procesos de negociación extrajudicial, trato directo o cualquier tipo de solución alternativa de conflictos de carácter formal.** "....."Comuníquese.-----

931) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración, somete a consideración solicitud de reprogramación presupuestaria.
- II- Que la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal, en su rubro de Servicios de Telecomunicaciones, debe brindar los servicios de Enlaces Dedicados e Internet para la AMST.
- III- Que es necesario iniciar el proceso de los Servicios de Telecomunicaciones, que contemplan los Servicios de Enlaces Dedicados e Internet, por un monto de hasta US\$33,000.00, para un periodo de cinco meses comprendidos de 1 de agosto de 2019, al 31 de diciembre de 2019.
- IV- Que actualmente el Departamento de Tecnologías de la Información Municipal, cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$18,000.00, el cual debe ser reforzado con un monto de US\$15,000.00, para poder ejecutar el proceso.
- V- Que la Subdirección de Administración, cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual puede ser reprogramada para que se pueda realizar la contratación del servicio.

VI- Que para contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria, para la contratación de los servicios de los enlaces dedicados de internet, se requiere realizar una reprogramación, disminuyendo al específico 61105 Vehículos y Transportes del Departamento de Control de Bienes, la cantidad de US\$15,000.00, para ser incrementados en el específico 54203 Servicios de Telecomunicaciones del Departamento de Tecnologías de la Información Municipal, de la manera siguiente:

CONTROL DE BIENES					UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION MUNICIPAL						
ESTRUCTURA/ FUENTE	DISMINUIR O.E.				ESTRUCTURA/ FUENTE	AUMENTAR O.E.					
ESTRUCTURA PRESUP.	FF	CODIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$	ESTRUCTURA PRESUP.	FF	CODIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$
Control de Bienes 0101010307	02	61105	Vehículos de Transporte	Febrero	15,000.00	Unidad de Tecnologías de la Información Municipal	02	54203	Servicio de Telecomunicaciones (Enlaces Dedicados e Internet)	Julio	15,000.00
		Total			15,000.00			Total			15,000.00

VII- Que así mismo se solicita autorización para que el Departamento de Presupuesto, realice las condiciones necesarias para reprogramar el específico y disponer financieramente de la cantidad monetaria para la contratación del servicio de enlaces dedicados e internet.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- Autorizar a la Subdirección de Administración, para que realice la reprogramación por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00), que se abonarán a la cuenta, para reforzar el específico de servicios de telecomunicaciones de acuerdo al detalle siguiente:**

CONTROL DE BIENES					UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION MUNICIPAL						
ESTRUCTURA/ FUENTE	DISMINUIR O.E.				ESTRUCTURA/ FUENTE	AUMENTAR O.E.					
ESTRUCTURA PRESUP.	FF	CODIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$	ESTRUCTURA PRESUP.	FF	CODIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$
Control de Bienes 0101010307	02	61105	Vehículos de Transporte	Febrero	15,000.00	Unidad de Tecnologías de la Información Municipal	02	54203	Servicio de Telecomunicaciones (Enlaces Dedicados e Internet)	Julio	15,000.00
		Total			15,000.00			Total			15,000.00

- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la modificación, para que los servicios de enlaces dedicados e internet sean incorporados y ejecutados en el plan de compras anual.**
- Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que realice las condiciones presupuestarias necesarias, para la disponibilidad en el pago de los servicios de enlaces dedicados e internet.** "Comuníquese.-----"

932) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de gastos funerarios.
- Que el Colaborador RAFAEL AMAYA PINEDA, contratado bajo el Régimen de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quien se











de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,000.00), por haber obtenido un buen puntaje en la evaluación técnica y además presentar una oferta económica acorde a los precios de mercado.

2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.
4. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero Álvaro Enrique Guerra Corcios, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal, en la Subdirección de Administración, de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia. "\*\*\*\*\*" Comuníquese.-----

937) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 7 de junio de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-66/2019 "COMPRA DE LUCES Y SIRENAS DE POLICIA PARA LAS UNIDADES DEL CAMST", y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 13 DE JUNIO DE 2019	MONTO DE OFERTAS US\$
CARS LAND, S.A. DE C.V.	TELESIS, S.A. DE C.V., oferta 4 ítems	56,127.83
MULTIPROVEEDORES, S.A. DE C.V.	MULTIPROVEEDORES, S.A. DE C.V., oferta 3 ítems	23,479.20
MOTO PARTES, S.A. DE C.V.	MOTO PARTES, S.A. DE C.V., oferta 4 ítems	29,662.00

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar en forma parcial a MULTIPROVEEDORES, S.A. DE C.V., los ítems 1, 2 y 3, hasta por el monto de US\$23,479.20, ya que ofrece garantía para un periodo de 5 años; y a MOTO PARTES, S.A. DE C.V., el ítem 4, hasta por el monto de US\$4,895.00, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y el precio de este ítem está acorde a los precios del mercado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-66/2019 "COMPRA DE LUCES Y SIRENAS DE POLICIA PARA LAS UNIDADES DEL CAMST", a MULTIPROVEEDORES, S.A. DE C.V., los ítems 1, 2 y 3, hasta por el monto de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,479.20), ya que ofertó a un costo menor y la garantía que ofrece es para un periodo de 5 años, y a MOTO PARTES, S.A. DE C.V., el ítem 4, hasta por el monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,895.00), ya que cumple con lo





- V- Que en el año 2018, el Señor Alcalde de Santa Tecla, realizo visita oficial a la ciudad de Coral Gables, y en esa oportunidad le fue entregada la llave de la Ciudad de Coral Gables.
- VI- Que en honor a las buenas relaciones que existen entre el Licenciado, Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal de Santa Tecla, y el Señor Raúl Valdés - Fauli, Alcalde de Coral Gables, Miami Dade – Florida, y en acto de reciprocidad que demanda el protocolo, se considera pertinente honrarlo con la entrega de la Llave de la Ciudad de Santa Tecla, así como nombrarle Huésped de Honor.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal de Santa Tecla, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que otorge el nombramiento de “HUESPED DE HONOR”, con entrega de pergamino al Señor Raúl Valdés - Fauli, Alcalde de Coral Gables (Condado de Miami Dade), Estado de Florida, Estados Unidos de America.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal de Santa Tecla, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, a entregar la Llave de la Ciudad de Santa Tecla, al Señor Raúl Valdés - Fauli, Alcalde de Coral Gables (Condado de Miami Dade), Estado de Florida, Estados Unidos de America.** “\*\*\*\*\*”Comuníquese.-----

941) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, somete a consideración solicitud de modificación presupuestaria.
- II- Que se solicita la modificación de partida presupuestaria, para el proceso de Contratación de Consultoría para Elaboración de Diseños Preliminares de Escenarios Deportivos para los Juegos Centroamericanos Santa Tecla 2021.
- III- Que el trabajo de diseño servirá, para la remodelación de escenarios Deportivos del Municipio de Santa Tecla, de cara a los Juegos Centroamericanos 2021.
- IV- Que nos vemos en la necesidad de realizar la modificación del presupuesto del Departamento de Tesorería, en la línea presupuestaria 101040102.
- V- Que la modificación será utilizada para realizar los diseños de remodelación de los espacios deportivos siguientes: Estadio Las Delicias, Arena Deportiva Santa Tecla, Gimnasio Adolfo Pineda y Estadio de Atletismo.
- VI- Que es necesario realizar modificación al Plan de Compras 2019, en el sentido de incorporar el proceso anteriormente relacionado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**



1. **Aprobar la modificación del presupuesto del Departamento de Tesorería.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
3. **Autorizar a Gerencia de Cooperación, para la ejecución del proyecto a través de la Unidad de Desarrollo Estratégico.**
4. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que incorpore al Plan de Compras 2019, el proceso de Contratación de Consultoría para Elaboración de Diseños Preliminares de Escenarios Deportivos para los Juegos Centroamericanos Santa Tecla 2021, hasta por un monto de DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,000.00).** "Comuníquese."

*Se hace constar, que en ausencia del Noveno Regidor Propietario, Nery Ramón Granados Santos, asume la votación, el Tercer Regidor Suplente, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, de todos los acuerdos municipales de la presente sesión.*

*Los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, José Luis Hernández Maravilla y Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número novecientos veintiséis.*

*Las Regidoras Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número novecientos veintiséis.*

*La Decima Segunda Regidora Propietaria, Norma Cecilia Jiménez Morán, solicita permiso para retirarse de la presente sesión de concejo, en el acuerdo municipal número novecientos treinta.*

*Los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, José Luis Hernández Maravilla y Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, votan en contra del acuerdo municipal número novecientos treinta y cuatro, razonando su voto de la manera siguiente: En lo relativo a este punto el cual reza "UACI: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-13/2019 "CONSULTORIA SOBRE ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL PARA MEJORAR LAS ESTRATEGIAS Y TECNICAS COMUNICACIONALES PARA LA AMST", al respecto es necesario considerar:*

- i. *Que fue presentado por el Jefe de la UACI solicitud para adjudicar el proceso arriba señalado a AMBAR MARIA ESTRADA SANCHEZ. hasta por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$84,000.00)*
- ii. *Creemos que la municipalidad cuenta con talento humano con experticia para presentar propuestas innovadoras en materia comunicacional, así como capacidad de establecer alianzas con*

expertos en la materia que le permita minimizar costos en beneficio de las finanzas públicas locales.

- iii. Siendo las alternativas de comunicación un tema que reúne muchos interesados en el mercado, llama la atención que solo haya participado un solo ofertante.
- iv. Que nuestro municipio tiene necesidades urgentes de mantenimiento de infraestructura, calles y espacios recreativos en los cuales se pudiere invertir esta cantidad de dinero para cambiar y/o mejorar el espacio público de alguna comunidad o sector.

Por las razones expuestas es que votamos EN CONTRA DEL ACUERDO MUNICIPAL NUMERO N°934, TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019.-----

El Primer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, solicita permiso para retirarse de la presente sesión de concejo en el acuerdo municipal número novecientos cuarenta y uno.-----

En ausencia del Primer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, asume la votación, la Cuarta Regidora Suplente, Beatriz María Harrison de Vilanova, del acuerdo municipal número novecientos cuarenta y uno.-----

El Señor Alcalde Municipal, convoca a sesión de Concejo Municipal, a realizarse en la próxima semana, salvo caso de fuerza mayor.-----

Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA  
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS  
SINDICO MUNICIPAL

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN  
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA  
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUIN  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA  
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL